

Acuerdos adoptados por el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca celebrado el día 4 de marzo de 2026.

Aprobación del acta de la sesión del Consejo Provincial de Urbanismo de 28 de enero de 2026.

Se da por leída el acta de la sesión anterior de 28 de enero de dos mil veintiséis, remitida con la convocatoria a los miembros del Consejo, y se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Expedientes de planeamiento urbanístico.

Aprobaciones definitivas.

- 1) Velilla de Cinca.** Plan General de Ordenación Urbana Simplificado. Nueva documentación. Expediente: 2015/54.

Considerar atendidas las cuestiones relativas al suelo urbano consolidado, si bien se recomienda al Ayuntamiento valorar el cambio de calificación urbanística de la parcela en la que actualmente se ubica el velatorio municipal.

Aprobar definitivamente el Plan general de ordenación urbana Simplificado en lo que se refiere al suelo no urbanizable.

Mantener la suspensión de la aprobación definitiva de los tres ámbitos de suelo urbano no consolidado, en tanto no se subsanen las siguientes cuestiones:

Con carácter general, para los tres ámbitos deben justificarse las previsiones relativas a las cesiones dotacionales, conforme a lo indicado en el apartado c del Fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

Respecto al Plan especial de reforma interior-1, debe aclararse la afección del “Cordel de Velilla a Torrente de Cinca” recabando para ello informe del organismo competente en materia de vías pecuarias. Así mismo, la superficie de zona verde prevista se reflejará, en su caso, en la ficha Norma técnica de planeamiento de este ámbito.

Mantener la suspensión de la aprobación definitiva del sector de suelo urbanizable delimitado, en tanto no se reconsidere la ubicación de los espacios libres y se califiquen éstos correctamente como dotación local, conforme a lo indicado en el apartado d del Fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

Requerir, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Texto refundido de la Ley urbanística de Aragón, un documento refundido que recoja las correcciones que se detallan en los apartados f y g del Fundamento de derecho 2 del presente acuerdo, que se refieren a las normas urbanísticas, el estudio de sostenibilidad económica y los planos del Plan general de ordenación urbana-Simplificado.

Este documento refundido incluirá al menos las correcciones indicadas en el presente acuerdo respecto a los artículos 127, 130, 148, 164, 186, 189, 190 y 193 de las normas, como requisito previo a la publicación de éstas.

- 2) El Grado.** Modificación aislada número 4 del Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. Expediente: 2022/101.

Considerar atendidas las cuestiones indicadas en el acuerdo anterior respecto a los planos de ordenación.

Mantener la suspensión de la aprobación definitiva de la modificación en lo relativo al cambio número 4 (AOE Los Bancales) en tanto no se atiende a las cuestiones indicadas en el apartado b) del Fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

3) Tamarite de Litera. Modificación aislada número 19 del Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. Expediente: 2023/60.

Mantener la suspensión de la aprobación definitiva de la modificación aislada número 19 del Plan general de ordenación urbana del Tamarite de Litera, en tanto no se subsanen o aclaren las cuestiones indicadas en el apartado a) del Fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

4) Biescas. Modificación aislada número 10 del Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. Expediente: 2024/213.

Aprobar definitivamente la modificación aislada número 10 del Plan general de ordenación urbana de Biescas.

5) Broto. Modificación número 19 de las Normas Subsidiarias Municipales. Nueva documentación. Expediente: 2025/37.

Aprobar definitivamente la modificación número 19 de las Normas Subsidiarias Municipales de Broto.

6) Graus. Modificación aislada número 31 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2025/59.

Aprobar definitivamente la modificación aislada número 31 del Plan general de ordenación urbana de Graus, si bien deberá atenderse, en cuanto a la documentación gráfica, a las cuestiones indicadas en el apartado d del Fundamento de derecho 4 del presente acuerdo.

7) Biescas. Modificación aislada número 12 del Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. Expediente: 2025/62.

Aprobar definitivamente la modificación aislada número 12 del Plan general de ordenación urbana de Biescas.

8) Angüés. Modificación aislada número 4 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2025/204.

Suspender la aprobación definitiva de la modificación aislada número 4 del Plan general de ordenación urbana de Angüés, en tanto no se subsanen o aclaren las cuestiones indicadas en el Fundamento de derecho 4 del presente acuerdo.

9) Bisaurri. Modificación aislada número 3 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2025/211.

Suspender la aprobación definitiva de la modificación aislada número 3 del Plan general de ordenación urbana de Bisaurri, en tanto no se atiende a las cuestiones indicadas en los apartados b), c) y d) del Fundamento de derecho 4 del presente acuerdo.

10)Aínsa-Sobrarbe. Modificación aislada número 22 del Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. Expediente: 2025/231.

Aprobar definitivamente, de forma parcial, la modificación aislada número 22 del Plan general de ordenación urbana de Aínsa-Sobrarbe, en lo relativo a la regulación de las viviendas asociadas a usos de interés público o social en suelo no urbanizable (artículos 5.1.7, 5.1.13 y 5.1.20).

Mantener la suspensión de la aprobación definitiva en lo referente al cuadro de ordenación de usos en suelo no urbanizable especial SNUE (EN) en tanto no se atienda a lo indicado en el acuerdo anterior de 17 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los defectos procedimentales o formales de estos acuerdos de planeamiento (números 1 a 10) que ponen fin a la vía administrativa o adoptan la suspensión de la adopción de acuerdo, pueden interponerse, alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. En todo caso los recursos que se pudieran interponer contra la suspensión de la adopción de acuerdos adoptada solo serán recurribles en lo que se refiere a los motivos de la suspensión.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.1 del Decreto 129/2014 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el contenido propio de los instrumentos de planeamiento objeto de dichos acuerdos, por tratarse de disposiciones administrativas de carácter general, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Si el sujeto notificado fuese una Administración Pública, frente a estos acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a esta publicación, o en su caso, el requerimiento previo que establecen los artículos 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 19.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

Informes del consejo provincial de urbanismo a actuaciones en suelo no urbanizable.

Informes relativos a solicitudes de autorización especial.

- 11)Palo.** Vivienda unifamiliar prefabricada en zona de borde. Polígono 1, parcela 17. Promotor: Miguel Ángel Coronas Supervía. Nueva documentación. Expediente: 2024/190.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización de la vivienda unifamiliar en zona de borde, condicionado a que se cuente con las oportunas autorizaciones en relación con el acceso a la vivienda a través de terrenos privados.

Ello, sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado d) del Fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

12)Sahún (Eriste). Pista de ciclismo MTB. Polígono 2, parcela 348. Promotor: Daniel Salinas Escudero. Nueva documentación. Expediente: 2025/129.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable de pista para ciclismo de montaña MTB, condicionado al cumplimiento de las cuestiones indicadas en el apartado c) del Fundamento de derecho II) del presente acuerdo.

Ello sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado d del Fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

13)Huesca. Pista de enseñanza para autoescuela. Polígono 1, parcela 15. Promotor: Autoescuela Izas S.L. 2025/171.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable de la pista de enseñanza para autoescuela, sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado c del Fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

14)Estadilla. Instalación de planta de gestión de estiércoles. Polígono 17, parcela 18. Promotor: Cooperativa del Campo San Lorenzo. Nueva documentación. Expediente: 2025/181.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable de instalación de planta de gestión de estiércoles, sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado c del Fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

15)Sariñena. Naves para empacado de pacas pequeñas. Polígono 20, parcelas 370, 371 y 263. Promotor: Otal Forrajes y Transportes S.L. Expediente: 2025/258.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable de las naves para empacado de pacas pequeñas, sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado c del Fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

16)Benabarre. Migración tecnológica de red de cobre a fibra óptica. Varias parcelas. Promotor: Telefónica de España S.A.U. Expediente: 2025/265.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable del proyecto de migración de red de cobre a fibra óptica, sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización legalmente exigible, singularmente las expresadas en el apartado d del Fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

Los presentes acuerdos sobre expedientes de suelo no urbanizable (expedientes números 10 a 16) se publican para su conocimiento y demás efectos, significándose que se trata de actos administrativos de mero trámite, por lo que contra ellos no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

17) Benabarre. Migración tecnológica de red de cobre a fibra óptica. Varias parcelas. Promotor: Telefónica de España S.A.U. Expediente: 2025/266.

Emitir informe parcialmente favorable, a efectos urbanísticos, respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable del proyecto de migración de red de cobre a fibra óptica en la parte del trazado que afecta a suelo no urbanizable genérico, sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización legalmente exigible.

Emitir informe desfavorable respecto a la autorización del proyecto de migración de red de cobre a fibra óptica en la parte del trazado que afecta al suelo no urbanizable de protección especial, al no resultar compatible conforme a lo dispuesto en el artículo 204 del Plan general de ordenación urbana.

Contra el presente Acuerdo sobre el expediente de suelo no urbanizable número 17, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en su caso, recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente. Si el sujeto notificado fuese una Administración Pública, frente a este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a esta publicación, o en su caso, el requerimiento previo que establecen los artículos 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y 19.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

18) Monzón. Red subterránea de baja tensión para suministro de planta de gestión RCD. Polígono 25, parcelas 84, 85 y 89. Promotor: Residuos de Construcción y Demolición Circular S.L. Expediente: 2025/267.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable de la red subterránea de baja tensión para suministro de planta de gestión RCD existente, condicionado a las autorizaciones pertinentes de los organismos competentes en la parte del proyecto que afecta a suelo no urbanizable especial sujeto a protecciones sectoriales.

El presente acuerdo sobre el expediente de suelo no urbanizable (número 18) se publica para su conocimiento y demás efectos, significándose que se trata de un acto administrativo de

mero trámite, por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

19)La Sotonera (Plasencia del Monte). Naves de almacenamiento de cereal y campa de estacionamiento de cisternas. Polígono 2, parcela 87. Promotor: Harineras Villamayor S.A. 2025/275.

Emitir informe parcialmente favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable de la campa de estacionamiento, sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado c) del Fundamento de derecho II) del presente acuerdo.

Emitir informe desfavorable respecto a las naves de almacenamiento de cereal proyectadas, al superar dichas naves la altura máxima establecida en el artículo 143 del Plan general de ordenación urbana de La Sotonera.

Contra el presente Acuerdo sobre el expediente de suelo no urbanizable número 19, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas o, en su caso, recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

Si el sujeto notificado fuese una Administración Pública, frente a este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a esta publicación, o en su caso, el requerimiento previo que establecen los artículos 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y 19.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

20)Castigaleu. Canalización de telecomunicaciones. Varias parcelas. Promotor: Telefonica España S.A.U. Expediente: 2025/278.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable del proyecto de instalación de fibra óptica, sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización legalmente exigible, singularmente las expresadas en el apartado d) del Fundamento de derecho II) del presente acuerdo.

21)Barbastro. Parque fotovoltaico “Chesa” e infraestructura de evacuación. Polígono 18, parcela 70. Promotor: Desarrollos del Mosco S.L. Expediente: 2025/281.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable del parque fotovoltaico, sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización

que resulte legalmente exigible, singularmente el indicado en el apartado c del Fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

Los presentes acuerdos sobre expedientes de suelo no urbanizable (expedientes números 20 a 21) se publican para su conocimiento y demás efectos, significándose que se trata de actos administrativos de mero trámite, por lo que contra ellos no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Informes solicitados por otros organismos.

22)Velilla de Cinca. Planta de biogás. Polígono 5, parcela 31. Promotor: Catalana de Biogás 3 S.L. Expediente: 2025/27.

Emitir informe respecto al proyecto de planta de biogás.

23)Biescas (Piedrafita de Jaca). Ampliación de parking para autocaravanas. Polígono 501, parcela 115. Promotor: La Terraza de Piedrafita S.C.P. Expediente: 2025/30.

Emitir informe respecto al proyecto de ampliación de parking para autocaravanas.

24)San Esteban de Litera. Planta de valorización de residuos orgánicos para la generación de biometano y compost. Polígono 27, parcela 88. Promotor: GIA EnR IV S.L. Expediente: 2025/91.

Emitir informe respecto al proyecto de planta de valorización de residuos orgánicos para la generación de biometano y compost.

25)La Sotonera. Planta de biometano y biofertilizantes. Polígono 1, parcelas 48, 49 y 30041. Promotor: Biometano Esquedas S.L. Nueva documentación. Expediente: 2025/141.

Emitir informe respecto a la nueva documentación del proyecto de planta de biometano y biofertilizantes.

Los presentes acuerdos sobre expedientes de suelo no urbanizable (expedientes números 22 a 25) se publican para su conocimiento y demás efectos, significándose que se trata de actos administrativos de mero trámite, por lo que contra ellos no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Daciones de cuenta

Aprobaciones definitivas de competencia exclusiva municipal:

Sariñena. Estudio de detalle de la C/Alfonso I "El Batallador". Expediente: 22/2026/13.

Devoluciones:

Laspaúles. Modificación número 3 de la Delimitación de Suelo Urbano. Expediente: 22/2024/50.

Capella y Benabarre. Autorización especial en suelo no urbanizable del proyecto de canalización soterrada de fibra óptica. Expediente: 22/2024/88.

Sena. Modificación número 1 de la Delimitación de Suelo Urbano. Expediente: 22/2025/20.

Grañén. Modificación aislada número 8 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2025/124.

Lanaja y Sariñena. Autorización especial en suelo no urbanizable del proyecto de instalación de fibra óptica. Expediente: 22/2025/226.

Bielsa. Autorización especial en suelo no urbanizable del proyecto de red de baja tensión. Expediente: 22/2025/235.

Bielsa. Autorización especial en suelo no urbanizable del proyecto de red de media tensión y centro de transformación. Expediente: 22/2025/236.

Lascuarre. Autorización especial en suelo no urbanizable del proyecto de obras de consolidación del convento de La Piedad. Expediente: 22/2025/276.

Isábena. Modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2025/280.

Laspuña. Autorización especial en suelo no urbanizable del proyecto de rehabilitación de borda. Expediente: 22/2026/1.

Bielsa. Modificación aislada Nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2026/2.

Hoz y Costeán. Autorización del proyecto de vivienda unifamiliar en zona de borde. Expediente: 22/2026/4.

Sena. Modificación número 2 de la Delimitación de Suelo Urbano. Expediente: 22/2026/5.

Albalate de Cinca. Modificación aislada número 2 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2026/9.

Entidades urbanísticas colaboradoras:

Jaca. Inscripción de renovación de miembros del Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación "Badaguás". Expediente: 22/2004/437.

Monzón. Inscripción de renovación de miembros del Consejo Rector de la Junta de Compentación del Sector A3/1 del suelo urbanizable del Texto refundido del Plan general de ordenación urbana de Monzón. Expediente: 22/2022/139.

Sahún. Inscripción de renovación de miembros del Consejo Rector de la Junta de Compentación SAU-1 del Plan general de ordenación urbana de Sahún. Expediente: 22/2024/54.

Monzón. Inscripción de renovación de miembros del Consejo Rector de la Junta de Compentación del Sector A-2 del Texto refundido del Plan general de ordenación urbana de Monzón. Expediente: 22/2024/102.

Otros:

Fonz. Remisión por parte de la Sección 1º de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón al CPUH, de auto por el que se estiman las medidas cautelares. Expediente: 22/2019/155.

Jaca. Remisión por parte de la Dirección General de Política y Minas, de Resolución denegatoria de la autorización administrativa previa y de construcción de la planta fotovoltaica "Sierra Plana III". Expediente: 22/2021/143.

Bailo. Remisión por parte de la Sección 1º de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón al Consejo provincial de urbanismo de Huesca, de Sentencia por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo contra la modificación aislada número 4 del Plan general de ordenación urbana de Bailo. Expediente: 22/2023/67.

Consultas:

La Fueva. Consulta relativa a la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana Simplificado. Expediente: 22/2025/14.

Castiello de Jaca. Consulta relativa a la aprobación definitiva del estudio de detalle aprobado por el Ayuntamiento en la Urbanización "Luga de Castiello". Expediente: 22/2025/282.

Ruegos y preguntas

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 129/2014 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo.

Huesca, a 11 de marzo de 2026. El Secretario del Consejo Provincial de Urbanismo, Jorge Magallón Rosa.